

El Tribunal Superior de Castilla y León sigue al TSJA y reconoce la objeción contra EpC

[Disminuir tamaño del texto](#)[Aumentar tamaño del texto](#)



Educación para la Ciudadanía ha vuelto a ser puesta en entredicho por un tribunal. ABC

M. B. SEVILLA

Actualizado Jueves, 24-09-09 a las 08:07

La nueva sentencia a favor de los padres objetores contra Educación para la Ciudadanía fortalece los argumentos de estos padres. Esta vez ha sido el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el que ha fallado reconociendo el derecho de los padres a objetar y en consecuencia exonerar a sus hijos de cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía sin que esta dispensa pueda tener consecuencia negativa alguna a la hora de promocionar de curso.

Innecesaria confrontación

El nuevo fallo será recurrido por el Gobierno central mientras que la Junta de Castilla y León (gobernada por el PP) considera que la sentencia evidencia la «innecesaria confrontación» que produce esta asignatura en el sistema educativo. Y en Andalucía, los padres recuerdan que la opinión de los jueces sigue sin ser unánime ya que ha habido fallos en contra y a favor.

De hecho en Andalucía, el TSJA dio la razón a los padres objetores aunque posteriormente el Supremo estimó que no había lugar a la objeción pero llamaba la atención a la administración educativa sobre la necesidad de evitar el adoctrinamiento. Según Carlos Seco, letrado que recurrió la materia en Andalucía, la sentencia vuelve a abrir el debate sobre «la ilegalidad del currículo» y les da pie a seguir con sus recursos ante el Tribunal Constitucional e incluso ante el de Estrasburgo. Este abogado está ahora pendiente de que el Supremo se pronuncie sobre su petición de nulidad de la sentencia y, una vez que esto ocurra, seguirá recurriendo si es necesario. Y ello porque piensa que este fallo pone de manifiesto que la Administración educativa está «empecinada» en la imposición de contenidos ideológicos. Por ello Carlos Seco insiste en que habría que dejar en suspenso la asignatura.

Aunque la mayoría de los alumnos objetores han pasado de curso pese a tener suspendida la materia y han logrado graduarse en ESO, ahora tienen otro frente abierto. Así, los padres de Bollulllos, concretamente la familia Flores Cano, ha recurrido el contenido del libro con el que su hijo estudia EpC.

En este caso el TSJA está pendiente de fallar después de que la Fiscalía se haya opuesto a esta petición. Los padres recurrieron los contenidos del libro de la editorial Mcgraw Hill porque creían que incurría en adoctrinamiento y que atentaba contra sus derechos.

